



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. 896-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de diciembre de 2019.- Las 13h30.- **VISTOS:**

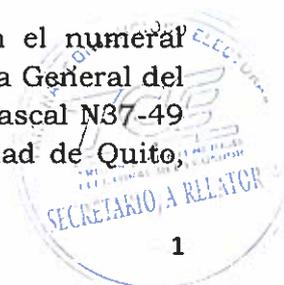
I. ANTECEDENTES.-

- 1.1. El 21 de diciembre de 2019, a las 12h05 ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y como anexos ocho (8) fojas, suscrito por la señora Natalia Greene López y su patrocinador doctor Julio Prieto. (fs. 1-11)
- 1.2. Luego del sorteo realizado, el 25 de noviembre de 2019, conforme Acta de Sorteo No. 037-25-11-2019-SG, y de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 896-2019-TCE**, al doctor Joaquín Viteri Llanga. (fs. 13-14)
- 1.3. El 26 de diciembre de 2019, a las 16h57, se recibe en este Despacho el expediente en catorce (14) fojas.

Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda **DISPONGO:**

PRIMERO.- La accionante, señora Natalia Greene López, en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto: **i)** aclare su petición y complete la presente acción, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; con especial énfasis a lo determinado en los numerales 3, 4.

SEGUNDO.- Se le recuerda a la accionante que, lo dispuesto en el numeral **“PRIMERO”** del presente Auto, deberá ser entregado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 896-2019-TCE

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la accionante, señora Natalia Greene López y a su patrocinador en los correos electrónicos: **presidencia@cedenma.org y julioprieto@hotmail.com.**

CUARTO.- Previo al trámite correspondiente, por Secretaría General asígnese a la accionante casilla contencioso electoral.

QUINTO.- Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora del Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.**

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 03 de diciembre de 2019

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

